



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 67918

Mediante providencia calendada el (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por la señora **PIEDAD ENITH MENESES PALACIOS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. Con el *Radicado Único*: 110010205000202201224-00, se **RESOLVIÓ**:

*“1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a este trámite al **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** y a las demás partes, intervinientes e interesados en el proceso ordinario laboral de primera instancia con radicado n.º 11001310500920160007201, objeto de *reproche*.3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a la parte accionada y vinculados para que, en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir a la parte accionante y a las autoridades judiciales mencionadas para que aporten en PDF o medio magnético las decisiones denunciadas y el expediente digitalizado del proceso en cuestión.6.- Requerir a la parte accionante y a las autoridades judiciales mencionadas para que remitan los correos electrónicos de las partes que se ha ordenado vincular y les informen sobre la existencia de esta acción.7.- Reconocer personería adjetiva, para que actúe como apoderado de la parte actora, al abogado Orley Garzón Ramírez identificado con cédula de ciudadanía n.º 12.209.103 y portador de la tarjeta profesional n.º 202.129 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. 8.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos del accionante y de las autoridades accionadas y vinculados. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **MIRIAM MENA PALACIOS y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/> de la Corte Suprema de Justicia el 6 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence el 6 de septiembre de 2022 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

Óscar Alberto Puerto Pinzón
Oficial Mayor